

Montepío á doña
Imelda Susana del Tránsito
Arbayza

Lima, 5 de diciembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto que la pensión de montepío de que gozaba el menor Juan Manuel Arbayza, como hijo legítimo del que fué Fiscal de la Il^{ta}. Corte Superior de Ayacucho, doctor don José Arbayza, hasta el mes de noviembre de 1914, en que llegó á los dieciocho años de edad, se trasfiera íntegramente en favor de su hermana natural doña Imelda Susana del Tránsito Arbayza.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Senador Presidente.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Miguel D. Gonzáles, Senador Secretario.

Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 11 de diciembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Maúrtua.